

BASES GENERALES
“FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
TESIS DE PREGRADO O ACTIVIDAD DE TITULACION”
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

La Universidad de Antofagasta, a través de la Vice Rectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), convoca al Concurso **“FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO O ACTIVIDAD DE TITULACION 2015”** dirigido a estudiantes de pregrado de la Universidad de Antofagasta, que desarrollen su Trabajo de Titulación o Tesis a partir del Primer Semestre de 2015.

I. BASES GENERALES

- 1.1 La VRIIP, convoca a presentar Proyectos de Tesis o Trabajos de Titulación, con una duración máxima de 11 meses y que permitirá a los alumnos de la Universidad desarrollarlas en afinidad con la Reglamentación Vigente.
- 1.2. Podrán postular en este concurso, todos los alumnos que inicien su Tesis o Trabajo de Titulación a partir del Primer Semestre o a partir del Segundo Semestre de 2015, quienes deberán certificar la debida inscripción en la Dirección de Admisión y Registro Curricular (DARC) al momento de firmarse el Convenio que otorga financiamiento para la Tesis.
 - a) El proceso se realizará en dos etapas, la primera para quienes empiecen su Tesis o Actividad de Titulación el Primer semestre del año y la segunda etapa para quienes empiecen su Tesis o Actividad de Titulación el Segundo Semestre.
 - b) Las Actividades de Titulación son comprendidas según cada plan de estudio, las cuales pueden iniciarse con electivos, pero no pueden comprometer más de un año.
- 1.3. Los proyectos del presente concurso corresponderán a Tesis de Pregrado o Actividad de Titulación enfocado a la investigación (Básica y/o Aplicada) que representen un aporte al desarrollo del conocimiento u ofrezcan soluciones creativas y/o innovadoras, de carácter científico y/o tecnológico.
- 1.4. Este Concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. Generar Tesis de Pregrado o Actividades de Titulación de excelencia, que constituyan un aporte al conocimiento y/o con un alto componente innovador.
- 2.2. Fomentar en el alumnado una cultura de investigación, innovación y emprendimiento.
- 2.3. Contribuir al desarrollo de proyectos de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

III. POSTULACIÓN

3.1 La Tesis de Grado o Trabajo de Titulación postulado deberá ser patrocinado por uno o más académicos de la Universidad, quien (es) tendrá (n) la calidad de Profesor Guía. De haber más de un académico patrocinante, deberán indicar el Responsable del desarrollo del proyecto. El académico responsable deberá certificar mediante carta de compromiso su patrocinio al proyecto presentado por el estudiante.

3.2 Requisitos:

- a) El Postulante debe ser alumno regular de la Universidad de Antofagasta.
- b) El Patrocinante Responsable debe ser académico de la Universidad de Antofagasta, a contrata o de planta.
- c) Los Profesores Guías deberán tener disponibilidad horaria para el proyecto y el alumno.

3.3 Restricciones:

- a) El Postulante no debe haber realizado otra Actividad de Titulación equivalente en la misma carrera.
- b) El Postulante no debe tener inscrita la Actividad de Titulación al momento de cerrar la postulación a la que participa.
- c) El Patrocinante Responsable no deberá tener informes pendientes y/o insuficientes en la VRIIP.

IV. PRESENTACIÓN:

4.1. El formulario de postulación se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Universidad de Antofagasta.

4.2. Sobre el plazo de entrega de los proyectos:

- a) Para la primera etapa de postulación el calendario será dado al momento de publicar el concurso.
- b) Para la segunda etapa de postulación, las propuestas se recibirán desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Junio del 2015, a las 12:00 a.m.

4.3. Propuestas que al momento de su postulación estén incluidas en otros proyectos de investigación, serán excluidas tanto en su proceso de postulación, adjudicación y/o desarrollo.

V. SELECCIÓN:

- 5.1. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán evaluados por un Comité constituido por el Secretario de Investigación de la Facultad directamente relacionada con el tema de la propuesta y dos Académicos con experiencia en Investigación.
- 5.2. Los criterios de selección y su ponderación serán:

| Actividad | Porcentaje |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Promedio del estudiante. | 10% |
| Ayudantías de Investigación o asistente de proyectos. | 10% |
| Ponencia en congresos. | 25% |
| Carácter innovador científico y/o tecnológico de la Investigación propuesta | 25% |
| Claridad de los Objetivos propuestos y Pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo a los objetivos. | 20% |
| Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado. | 10% |

- 5.3. Cada Criterio será evaluado en una escala de 1 a 7, la nota final será la suma de los puntajes ponderados.

VI. RESULTADOS Y FORMALIZACIÓN:

- 6.1. El estudiante deberá suscribir una carta compromiso.
- 6.2. Los proyectos aprobados, deberán entregar a los 06 meses un Estado de Avance de la Tesis de Grado o Trabajos de Titulación, y un Informe Final a más tardar luego de 12 meses de sancionado el concurso.
- 6.3 El alumno deberá reconocer explícitamente en la primera hoja de su Tesis o Trabajo de Titulación, que este fue financiado por el **FONDO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO O ACTIVIDAD DE TITULACION – UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**", incorporando el código que se le asignará.
- 6.4 El alumno deberá entregar a la D.G.I. una copia digital y una copia impresa de la Actividad de Titulación o Tesis de Grado una vez que esta haya sido evaluada y aprobada. En caso de que esto no ocurra, el académico patrocinante, no podrá participar en concursos de estas características posteriores.

VII. PRESUPUESTO:

- 7.1 La VRIIP, asignará a las propuestas financiadas:
- a) Un monto fijo de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por Tesis o Actividad de Titulación, a disposición del (de los) estudiante (s) del proyecto. Dicho monto será solicitado a la Dirección de Gestión de la Investigación, una vez que se presente la Tesis a la respectiva comisión de su carrera para ser evaluada, lo cual no debe exceder los 11 meses una vez oficializada la adjudicación del concurso.

b) Un monto máximo de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), asignado al profesor patrocinante y que serán transferidos a un centro de costo específico, en dos cuotas iguales. Una al ser decretado el resultado del concurso y la segunda cuota una vez aprobado el informe de avance. La no presentación de este informe o su reprobación, serán causal de cesación de este financiamiento.

7.2. La Dirección de Gestión de la Investigación y/o el Comité de Selección, se reservan el derecho de reducir o eliminar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo o no poseen relación alguna con los objetivos propuestos en el proyecto.

7.3 Los fondos asignados podrán ser destinados en las siguientes partidas presupuestarias:

- Gastos de operación: Podrán ser financiados gastos correspondientes a fungibles imprescindibles para la ejecución del proyecto.
- Gastos de Inversión: Corresponden a la compra de bienes inventariables. Toda compra previa deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión de la Investigación.
- Gastos de difusión y divulgación: Asistencia a congresos, seminarios, charlas, folletos.

7.4. El presente concurso no contempla asignación de RR.HH.: las actividades de Titulación están contempladas dentro de las actividades académicas, por tal razón, todo el apoyo por parte de académicos y administrativos debe ser contemplado como actividad inherente a la academia.

7.5. Gastos de Publicación en Revistas Indexadas en ISI, SCOPUS, SCielo u otro Índice según la disciplina, serán con cargo a recursos de la VRIIP.

VIII.

8.1. La cantidad de propuestas financiadas, será resuelta por la ViceRectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, dependiendo del presupuesto vigente al momento de la adjudicación.

8.2. La Vice Rectoría de Investigación, Innovación y Postgrado se reserva el derecho de finalizar anticipadamente un Proyecto si no es concordante con la propuesta y/o no da cumplimiento a los requerimientos que solicite esta Vice Rectoría.

Cualquier situación o disputa no prevista para este concurso interno de proyectos será resuelta por la Vice Rectoría de Investigación, Innovación y Postgrado con la asesoría de la Dirección Jurídica de la Universidad de Antofagasta siendo esta de carácter final.